

# CONVALIDACIONES

(Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero)

**Convalidación de la materia de Música de la Educación Secundaria Obligatoria con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza**

Materia y curso de ESO	Enseñanzas profesionales	
Música de 1.º a 3.º	Música.	1.er curso de la asignatura de instrumento principal/voz.
Música de 4.º	Música.	2.º curso de la asignatura de instrumento principal/voz.
Música de 1.º a 3.º	Danza.	1.er curso de Música.
Música de 4.º	Danza.	2.º curso de Música.

## Convalidación de diversas materias de Bachillerato con determinadas asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música

Materia de Bachillerato que se convalida (curso bachillerato)	Asignatura con la que se convalida	Curso EEP al que corresponde
Análisis musical I (1º)	2º curso de Armonía	4º
Análisis musical II (2º)	1º curso de Análisis o 1.er curso de Fundamentos de composición.	5º
Anatomía aplicada (1º)	1.º y 2.º cursos de una asignatura de contenido análogo.	-
Artes escénicas. (2º)	1.º y 2.º cursos de una asignatura de contenido análogo.	-
Cultura audiovisual. (1º y 2º)	1.º y 2.º cursos de una asignatura de contenido análogo.	-
Historia de la música y de la danza. (2º)	1.º y 2.º cursos de Historia de la música o de una asignatura de contenido análogo.	5º y 6º
Historia del arte. (2º)	1.º y 2.º cursos de una asignatura de contenido análogo.	-
Lenguaje y práctica musical. (1º)	3º curso de instrumento principal o voz.	3º
Literatura universal. (1º)	1º y 2º cursos de una asignatura de contenido análogo.	-